

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que la escuela Experimental con énfasis en TIC-PRoA Bel Ville es una Institución Educativa comprometida con la formación integral de nuestros jóvenes y el fortalecimiento de la educación secundaria.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de cumplir con lo prescripto en la Ley 26206 “Ley de Educación Nacional”, el Programa Avanzado de Educación Secundaria tiene como objetivo asegurar, a los y las jóvenes de Bell Ville y localidades vecinas, el derecho a la educación obligatoria, generando un impacto directo en su bienestar y en el desarrollo de capacidades fundamentales necesarias para transitar el camino hacia el conocimiento, ya que luego de cursar seis años de estudio, los y las estudiantes acceden al título de Bachiller en Ciencias Naturales con orientación en Biotecnología, el cual les brinda la posibilidad de iniciar el camino hacia la biotecnología, la programación y la robótica. En definitiva, a las ciencias del mundo próximo.

Que el Artículo 39.- establece los Objetivos. Los objetivos de la educación secundaria son: a) Contribuir a la formación integral de los adolescentes y jóvenes como personas sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores éticos que les permitan desenvolverse en la sociedad practicando el pluralismo libre de toda discriminación, comprometidos con la exigencia de la participación comunitaria, motivados por la solidaridad hacia sus semejantes y preparados para el ejercicio de la vida democrática, en la aceptación y práctica de los Derechos Humanos y la diversidad cultural.

Es por ello que, entre todas las acciones que la Escuela PRoA realiza día a día, en conjunto con los estudiantes, las familias y la comunidad de la ciudad de Bell Ville, se presentara la primera edición de lo que se denominará “Gran Festival Peñero”. Allí, estudiantes y artistas locales mostraran el arte en su más puro estado.

Que, desde el Cuerpo Legislativo de la Ciudad de Bell Ville es menester destacar la labor que realiza toda la Comunidad Educativa, alumnos, Cooperadora y todos los artistas que participan en este gran espectáculo.

Presentado por el Concejo en Pleno.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 909/2023**

Artículo 1° DECLARAR de **INTERÉS LEGISLATIVO** la primera edición del **“GRAN FESTIVAL PEÑERO”**, organizado por la Escuela Experimental PRoA y el Club A. Central, el día 11 de Noviembre del año 2023, a las 20:45 hs., en las Instalaciones del Club A. Central de nuestra Ciudad.

Artículo 2°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a los organizadores de este Gran Festival Peñero, al conductor Sergio Sosa y a los artistas que hacen de este evento un gran espectáculo, como son Grupo Argentó, Lali y su Banda, Oscar Busto, Gaby Galvan, Esencia Criolla y Cambalache.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SIETE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES.**